



Agrimensores

Boletín Institucional

ABRIL / MAYO / JUNIO DE 2004

BOLETÍN N° 110

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 10.321



PRIMERA CONFERENCIA
NACIONAL Y
PRIMER SIMPOSIO
INTERNACIONAL DE
CATASTRO

Edición Especial pág. 13



+info

6 Elecciones 2004

19 Préstamos Tecnológicos

22 Informe Junta Fiscalizadora



PUBLICITE EN SU BOLETÍN

Para poder publicar su aviso en el Boletín Institucional le ofrecemos los siguientes valores.

PAGINAS COLOR

| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| RETIRO DE TAPA \$300 | RETIRO DE CONTRATAPA \$300 |
|-------------------------|-------------------------------|

| |
|---------------------|
| CONTRATAPA \$400 |
|---------------------|

PAGINAS INTERNAS

| |
|------------------------|
| PÁGINA ENTERA \$150 |
|------------------------|

| |
|-------------------|
| ½ PÁGINA \$120 |
| ¼ PÁGINA \$80 |

A todos los valores hay que sumarle el I.V.A.

Para la contratación de un espacio por favor comuníquese con la Comisión de Prensa y Difusión del CPA prensa@cpa.org.ar



www.cpa.org.ar

Página WEB del C.P.A.

E-mail

postmaster@cpa.org.ar

**CONSEJO
PROFESIONAL
DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

**Sede C.P.A.
Consejo Superior
Calle 9 N° 595
La Plata (1900)**

Línea rotativa
(0221) 422-4838

Línea directa
(0221) 425-1084

Fax
(0221) 425-1995

CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENTE

Agrim. Roberto O. IGUERA (III)

VICEPRESIDENTE

Agrim. Ángel E. RODRÍGUEZ (IV)

SECRETARIO

Agrim. Saúl WALZER (IX)

TESORERO

Agrim. Gerardo D. URIBE (X)

VOCALES

Agrim. Alberto A. TORNATORE (I)

Agrim. Guillermo A. CAMUGLI (II)

Agrim. César M. GARACHICO (V)

Agrim. Felipe ROSACE (VI)

Agrim. Jorge P. HOFER (VII)

Agrim. Juan J. TORT (VIII)

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PRESIDENTE

Agrim. Ernesto A. MOCCERO

SECRETARIO

Agrim. Raúl H. FARRULLA

MIEMBROS TITULARES

Agrim. Julio César DI LUCA

Agrim. Raúl A. VANINA

Agrim. Camilo A. GODOY

MIEMBROS SUPLENTE

Agrim. Alberto O. IRIBARNE

Agrim. Angel A. DE ZAN

Agrim. Daniel M. FORADORI

SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES

DISTRITO I

Presidente

Agrim. Alberto A. TORNATORE

Las Heras 390 - LUJAN

(02323) 42-3079 / 43-5444

cpadisti@s6.coopenet.com.ar

DISTRITO VI

Presidente

Agrim. Felipe ROSACE

Mitre 1001 - Quilmes

(011) 4224-0058 / 4224-1871

cpa6@dataco10.com.ar

DISTRITO II

Presidente

Agrim. Guillermo A. CAMUGLI

Uriburu 715 - AZUL

(02281) 42-6410 / 43-0788

coldis2@infovia.com.ar

DISTRITO VII

Presidente

Agrim. Jorge P. HOFER

Sáenz 661 - Lomas de Zamora

(011) 4245-0852 / 4244-1817

cpa7@arnet.com.ar

DISTRITO III

Presidente

Agrim. Roberto O. IGUERA

19 de Mayo 470 - Bahía Blanca

(0291) 455-5141 / 451-1414

cpaiii@criba.edu.ar

DISTRITO VIII

Presidente

Agrim. JUAN J. TORT

Yatay 169 - Morón

(011) 4629-4840 / 4483-0394

distrito8cpa@speedy.com.ar

DISTRITO IV

Presidente

Agrim. Angel E. RODRIGUEZ

La Rioja 2259 - Mar del Plata

(0223) 494-8683 / 492-0489

cpa4@speedy.com.ar

DISTRITO IX

Presidente

Agrim. Saúl WALZER

Pellegrini 1823 1°A - San Martín

(011) 4713-4590 / 4541

cpadistritoix@ciudad.com.ar

DISTRITO V

Presidente

Agrim. César M. GARACHICO

Av. 51 N° 1285 - La Plata

(0221) 451-6600

distrito5@cpadistrito5.com.ar

DISTRITO X

Presidente

Agrim. Gerardo D. URIBE

Caseros 1520 - Florida

(011) 4796-2367 / 4791-1156

distritox@cpax.com.ar



Sumario

CONSEJO PROFESIONAL
DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

Director responsable:
Agrim. Roberto O. IGUERA

**COMISION DE Prensa
Y DIFUSIÓN**

Titulares:
Agrim. Juan J. TORT
Agrim. Elsa B. RABITTI
Agrim. Patricia ZAPPACOSTA

Asesor en Historia:
Agrim. José Martín RECALDE

Diseño:
Lisandro BADIE
info@lzdesign.com.ar
www.lzdesign.com.ar

Fotografía Simposio:
Darío Jiménez
(0221)15-522-8689

Película e Impresión:
DASA
dasa@way.com.ar

Tribunal de Disciplina:
(0221) 422-1244

Todos los integrantes de prensa
y difusión, la colaboradora
y el asesor en historia
trabajan ad-honorem.

prensa@cpa.org.ar

- 5** Editorial
- 6** Elecciones 2004
Cargos por Colegio, Tribunal de Disciplina y Caja de Previsión Social".
- 10** CPA
Plano Mensura de Morón Georreferenciado.
- 12** Mega Evento
El CPA en FeriAgro Argentina 2004.
- 13** Catastro 2004
La Conferencia en Imágenes.
- 19** Tecnificación para matriculados
Préstamos Tecnológicos por parte del CPA.
- 20** Un poco de historia...
"Precusores en la Agrimensura rioplatense (1600-1824)".
- 22** Junta Fiscalizadora
Informe Período año 2003.
- 25** Monotributo
Empadronamiento. Profesionales responsables no inscriptos en el I.V.A.

ANEXO BOLETIN INSTITUCIONAL 110 - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Fe de erratas:

El Boletín AGRIMENSORES N° 109 corresponde a ENERO / FEBRERO / MARZO DE 2004

Boletín AGRIMENSORES N° 110 Año 17

Publicación: Julio de 2004

BOLETÍN INFORMATIVO

Registro de la propiedad intelectual n° 200.004. Es la publicación oficial del Consejo Profesional de Agrimensura de la provincia de Buenos Aires (Ley 10.321) de aparición trimestral y distribución gratuita. Se prohíbe la reproducción total o parcial del material incluido en la publicación, sin expresa mención de su origen. La responsabilidad de las colaboraciones firmadas es exclusiva de quienes las suscriben.



Editorial

A la hora de redactar esta Editorial estamos a pocos días de concluir nuestra gestión iniciada allá por julio de 2001 y estaremos transmitiendo a las nuevas autoridades electas la responsabilidad que implica el ejercicio del poder.

Es propicia entonces la ocasión para una licencia Editorial que nos permita cumplir con dos cometidos: primero la inevitable despedida de todos los colegas, como corresponde al dejar paso a quienes han de reemplazarnos en la conducción de los destinos de nuestra Institución. Y segundo, intentar, resumiendo, recrear los aspectos más importantes que signaron nuestra gestión en estos tres años plenos de trabajo y dedicación. Para ello, es inevitable adoptar, por algunos párrafos, referencias en primera persona, para destacar la cohesión y armonía que existió en la Mesa Ejecutiva ampliada con el Vicepresidente y que me permitió llevar adelante la representación institucional en un clima de permanente respeto mutuo y acciones coordinadas en pos de lo mejor para la Agrimensura. También, en ese sentido, tengo para mí un balance positivo para con el resto del Consejo Superior, con el que hemos decidido en forma consensuada un alto porcentaje de las políticas desarrolladas en los distintos temas que hubo de abordarse.

Así, en ese contexto, vale hoy rescatar lo bueno y lo malo que nos queda luego de estos tres años.

Recordemos cuando al principio de la gestión, la salida de la convertibilidad nos colocó en una situación muy delicada con el total de nuestras reservas, hasta que se pudo destrabar el "corralito" y recuperar las mismas, quedando sólo por resolverse un recurso de queja del Banco de la Provincia en la Corte Suprema para la total recuperación en dólares, que ya está dictaminada por la Cámara a nuestro favor.

En un progresivo avance, se gestó con la

Dirección de Catastro una relación que no existía al momento de asumir. Y si bien es cierto que la estructura dirigenal que mantiene ese Organismo no es afín con nuestra profesión, creemos que hemos sabido incursionar en las áreas que son de nuestro interés en la administración del Territorio, tal como lo dispone la Ley 10707 que hoy se encuentra consolidada en su ejecución y en un permanente proceso de modernización operativa en su aplicación. En este tema creemos haberle puesto un digno broche a la gestión y cumplido con las expectativas de los matriculados, al desarrollar con éxito la Primera Conferencia Nacional y Primer Simposio Internacional de Catastro en las postrimerías del mes mayo. Allí fueron revisados algunos aspectos de la Ley con la intervención de representantes de nuestra Profesión, del Notariado y del Estado, amén de una visión sobre el Catastro en otras partes del mundo.

Dejamos, también, una buena consolidación con la Dirección de Geodesia merced a la excelente relación de trabajo con su Director, que además de su responsabilidad institucional supo comportarse como un colega más.





Y tenemos, es cierto, un profundo pesar por no haber podido avanzar más en el salvataje de nuestra Caja de Previsión habida cuenta del inevitable lastre que significó y significa la coparticipación de esfuerzos con otras instituciones a las que no les interesan los mismos objetivos que a nosotros.

Para cerrar esta última entrega editorial, una invocación que más que nada constituye una expresión de deseo ya manifestada en la Asamblea Anual ordinaria hace unos días: sostengamos políticas que signifiquen claras señales de continuidad institucional y sabremos mantener el respeto de la Sociedad que nos cobija.

Agrim. Roberto O. IGUERA

ELECCIONES 2004

PROCLAMACIÓN AUTORIDADES DE DISTRITOS

| | | |
|--|---|--|
|  <p>DISTRITO I</p> | <p>Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero Primer Vocal Titular Segundo Vocal Titular Primer Vocal Suplente Segundo Vocal Suplente Tercer Vocal Suplente</p> | <p>Agrim. Lucas Andrés ZANELLA KOHLI / Mat. 1615. Agrim. Silvio Hugo MATTEUCCI / Mat. 1711. Agrim. Carlos Alberto IRIBARREN / Mat. 573. Agrim. Omar Eduardo DI VITO / Mat. 1625. Agrim. Carlos Antonio PETTINARI / Mat. 1173. Agrim. Arturo César ROCCO / Mat. 235. Agrim. Fernando PRIETO / Mat. 1044. Agrim. Gustavo Pedro GARCIA / Mat. 1032. Agrim. Miguel Angel COLOMBO / Mat. 2002.</p> |
|  <p>DISTRITO II</p> | <p>Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero Primer Vocal Titular Segundo Vocal Titular Primer Vocal Suplente Segundo Vocal Suplente Tercer Vocal Suplente</p> | <p>Agrim. Alberto Oscar IRIBARNE / Mat. 706. Agrim. Jorge Roberto ZABALETA / Mat. 471. Agrim. Carlos Javier COSTELA / Mat. 980. Agrim. Néstor Alfredo DIAB / Mat. 1647. Agrim. Gerónimo Alberto URQUIETA / Mat. 1635. Agrim. Rodolfo José SOLIMANO / Mat. 399. Agrim. Daniel José URDAPILLETA / Mat. 601. Agrim. Eduardo Anselmo BERAZATEGUI / Mat. 695. Agrim. Esteban KAIN / Mat. 1583.</p> |
|  <p>DISTRITO III</p> | <p>Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero Primer Vocal Titular Segundo Vocal Titular Primer Vocal Suplente Segundo Vocal Suplente Tercer Vocal Suplente</p> | <p>Agrim. Alberto Arturo CARIMATI / Mat. 2003, Agrim. Carlos Julio CHESÑEVAR / Mat. 328. Agrim. Hilda Haydee GISMANO / Mat. 800. Agrim. Rolando Adrián DE LA FUENTE / Mat. 440. Agrim. Roberto Omar IGUERA / Mat. 374. Agrim. Roberto Esteban MARTINEZ / Mat. 1932. Agrim. Jorge ESPERT / Mat. 660. Agrim. Marcelo Raúl MARTINEZ / Mat. 2050. Agrim. Rodrigo Fernando ZAMORA / Mat. 2096.</p> |
|  <p>DISTRITO IV</p> | <p>Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero Primer Vocal Titular Segundo Vocal Titular Primer Vocal Suplente Segundo Vocal Suplente Tercer Vocal Suplente</p> | <p>Agrim. Miguel Angel BERGONZI / Mat. 682. Agrim. Mario Enrique BADIE / Mat. 894. Agrim. Diego Eduardo TALBOT WRIGHT / Mat. 1465. Agrim. Angel Antonio DE ZAN / Mat. 813. Agrim. Santiago Adrián BRUNENGO / Mat. 1769. Agrim. Ariel TRIANA / Mat. 1005. Agrim. Carlos Enrique WEIGAND / Mat. 467. Agrim. Juan Bautista MASSIMINO / Mat. 2132. Agrim. Alejandro Mario CHAMPREDONDE / Mat. 1908.</p> |

PERIODO 2004-2007

Para mayor información los resultados de las votaciones están publicados en nuestra página web:

www.cpa.org.ar

Agrim. César Mario GARACHICO / Mat. 1062.

Agrim. Juan Carlos ARTURI / Mat. 562.
Agrim. Omar Gregorio AGUIRRE / Mat. 1200.
Agrim. Andrés Horacio BELLIDO / Mat. 2017.
Agrim. Juan Carlos BOCHICCHIO / Mat. 906.
Agrim. Julio Alberto DEYMONNAZ / Mat. 1715.
Agrim. Antonio Luis BALLESTEROS / Mat. 1258.
Agrim. Bernardo Omar CORIA / Mat. 1436.
Agrim. Jorge Florentino GIERGOFF / Mat. 1642.

Presidente

Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Primer Vocal Titular
Segundo Vocal Titular
Primer Vocal Suplente
Segundo Vocal Suplente
Tercer Vocal Suplente

DISTRITO

V

Agrim. Raúl Ignacio PRIETO / Mat. 844.

Agrim. José Ricardo PEREZ / Mat. 604.
Agrim. Guillermo Héctor NEO / Mat. 843.
Agrim. Dante SANDOVAL / Mat. 875.
Agrim. Enzo Carlos CITTERIO / Mat. 947.
Agrim. Noemí Virginia LAGUYAS / Mat. 264.
Agrim. Mario Ernesto PERCIVALE / Mat. 1045.
Agrim. Gustavo Ricardo ECHEGOYEN / Mat. 1537.
Agrim. Ismael Nicolás VANIA / Mat. 1383.

Presidente

Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Primer Vocal Titular
Segundo Vocal Titular
Primer Vocal Suplente
Segundo Vocal Suplente
Tercer Vocal Suplente

DISTRITO

VI

Agrim. Hugo Oscar GARCIA / Mat. 296.

Agrim. Ricardo BERNARDINI / Mat. 607.
Agrim. Marta Edith FORTUNATO / Mat. 1010.
Agrim. Marcelo FERNANDEZ / Mat. 1835.
Agrim. Juan Antonio ROMERO / Mat. 551.
Agrim. Roberto Leandro DERMIT / Mat. 567.
Agrim. Mario Augusto MAZZONI / Mat. 1446.
Agrim. Rodolfo Francisco ROSSI / Mat. 473.
Agrim. Horacio Cristian SCASSO / Mat. 1002.

Presidente

Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Primer Vocal Titular
Segundo Vocal Titular
Primer Vocal Suplente
Segundo Vocal Suplente
Tercer Vocal Suplente

DISTRITO

VII

Agrim. Pablo Fernando PESSOLANO / Mat. 1919.

Agrim. Ricardo Miguel NUTTER / Mat. 2071.
Agrim. Héctor Eduardo SCARIONE / Mat. 667.
Agrim. Vicente REGA / Mat. 883.
Agrim. Julio César DI LUCA / Mat. 1869.
Agrim. Fernando Fidel LEMA / Mat. 1368.
Agrim. Juan Carlos VARESCO / Mat. 1813.
Agrim. Alejandro Guillermo ESTRACH / Mat. 1931.
Agrim. Juan Franco CARBONETTI / Mat. 1618

Presidente

Vicepresidente
Secretario
Tesorero
Primer Vocal Titular
Segundo Vocal Titular
Primer Vocal Suplente
Segundo Vocal Suplente
Tercer Vocal Suplente

DISTRITO


VIII

ELECCIONES 2004

PROCLAMACIÓN AUTORIDADES DE DISTRITOS

| | | |
|--|---|---|
|  <p>DISTRITO IX</p> | <p>Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero Primer Vocal Titular Segundo Vocal Titular Primer Vocal Suplente Segundo Vocal Suplente Tercer Vocal Suplente</p> | <p>Agrim. Myriam CIDADE / Mat. 1755. Agrim. Marta Luisa LUPARIA / Mat. 678. Agrim. María Andrea PICOLLO / Mat. 1745. Agrim. Oscar Alberto LOPEZ / Mat. 1870. Agrim. Horacio Alberto ROMEO / Mat. 1379. Agrim. Miguel Angel MENDITTO / Mat. 1748. Agrim. Julio César JUNOD / Mat. 330. Agrim. María CABRERA / Mat. 1747. Agrim. Luis Enrique IBARRA / Mat. 2058.</p> |
|  <p>DISTRITO X</p> | <p>Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero Primer Vocal Titular Segundo Vocal Titular Primer Vocal Suplente Segundo Vocal Suplente Tercer Vocal Suplente</p> | <p>Agrim. Pedro Natalio GASKA / Mat. 460. Agrim. Carlos Rubén LABAYRU / Mat. 711. Agrim. Elsa Beatriz RABITTI / Mat. 1973. Agrim. Ariel Rolando CARRICONDO / Mat. 546. Agrim. Mabel Susana RODONI / Mat. 1904. Agrim. Mario Miguel CAMPS / Mat. 1575. Agrim. María Cristina SOSA / Mat. 914. Agrim. Miguel Tristán SOSA PINILLA / Mat. 1669. Agrim. Raúl Leonardo LOBOS / Mat. 1403.</p> |

PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|---|--|
|  <p>Miembro Titular Miembro Titular Miembro Titular Miembro Titular Miembro Titular Primer Miembro Suplente Segundo Miembro Suplente Tercer Miembro Suplente</p> | <p>Agrim. Raúl Héctor FARRULLA / Mat. 289. Agrim. Oscar Daniel WERKCAIG / Mat. 743. Agrim. Víctor Jorge TISEIRA / Mat. 1389. Agrim. Norberto Héctor GARCIA / Mat. 305. Agrim. Nelva DE LA IGLESIA / Mat. 915. Agrim. María del Carmen GIFFI / Mat. 586. Agrim. Alberto Alcides TORNATORE / Mat. 1466. Agrim. Daniel Marco FORADORI / Mat. 763.</p> |
|---|--|

PERIODO 2004-2007

PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL

Agrim. Gerardo Domingo URIBE, Mat. 362.
Agrim. Alberto Gregorio SANTOLARIA, Mat. 563.
Agrim. Juan José TORT, Mat. 568.
Agrim. Edgardo RUIZ DE ERENCHUN, Mat. 1174.

Agrim. Angel Eduardo RODRIGUEZ, Mat. 889.
Agrim. Saúl WALZER, Mat. 1891.

Agrim. Oscar Pablo CEDOLA, Mat. 385.
Agrim. Pascual GUAGLIANONE, Mat. 310.
Agrim. Jorge Alberto SALINAS, Mat. 905.
Agrim. Juan José MATABOS, Mat. 400.
Agrim. Mario Enrique BADIE, Mat. 894.
Agrim. Juan carlos LAMBERT, Mat. 756.
Agrim. Fernando Daniel PASMÁN, Mat. 1100.
Agrim. Jorge Omar RICO, Mat. 1627.
Agrim. Alejandro Mario CHAMPREDONDE, Mat. 1908.
Agrim. Marcelo Angel TORRES, Mat. 512.
Agrim. Emilio DI DOMIZIO, Mat. 948.
Agrim. Martín Damián HOURCADE, Mat. 521.
Agrim. Gustavo Alberto MALETTA, Mat. 1859.
Agrim. Miguel Angel ACOSTA, Mat. 666.
Agrim. Marta Luisa LUPARIA, Mat. 678.
Agrim. Carlos Rubén LABAYRU, Mat. 711.

CONSEJO EJECUTIVO

Miembro Titular
Miembro Titular
Miembro Suplente
Miembro Suplente

COMISIÓN FISCALIZADORA

Miembro Titular
Miembro Suplente

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

Miembro Titular
Miembro Titular
Miembro Titular
Miembro Titular
Miembro Titular
Miembro Titular
Miembro Titular
Miembro Titular
Miembro Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

PLANO DE MENSURA DE MORÓN GEORREFERENCIADO

El presente trabajo corresponde a la confección del plano de Mensura para primera inscripción realizado en la zona urbana del Partido de Morón. Esta tarea profesional ha sido realizada a pedido de dicho municipio, sobre un inmueble de su propiedad y en base al Convenio celebrado entre esa comuna y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires (a través del Colegio de Distrito VIII), dando así cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 10293/88.

Las parcelas afectadas se encuentran ubicadas dentro del macizo consolidado, delimitado por las calles Juan José Paso; Ozanam; Juan José Castelli y la Avda. Don Bosco de la localidad de Morón.

Para la realización de dicha tarea se siguieron estos pasos:

1. Se identificaron los vértices de la manza-

na, denominados en el plano con las letras A, B, C y D.

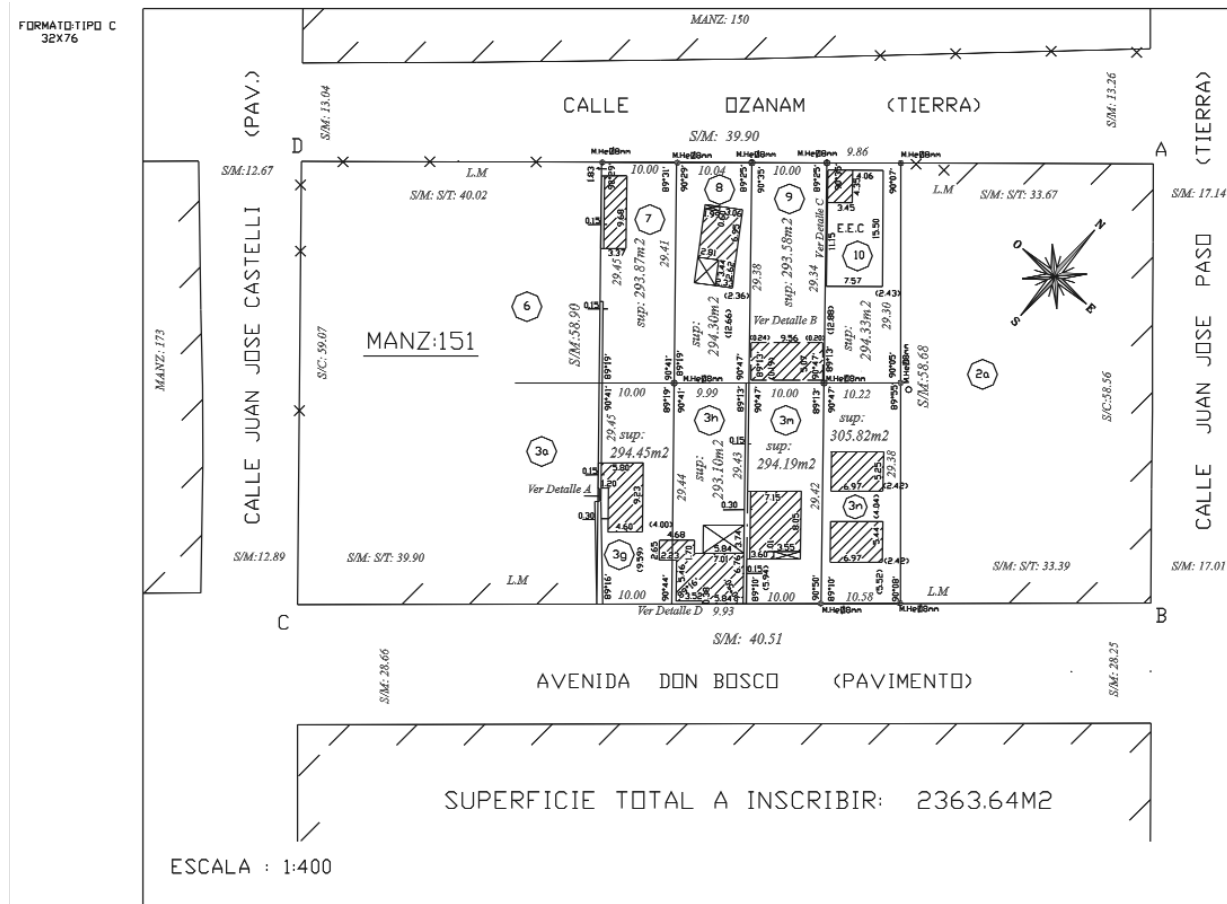
2. Se establecieron 2 puntos, próximos al macizo indicados con los números 1 y 2 en el referido documento. Estos puntos (1 y 2) fueron georreferenciados mediante el sistema de posicionamiento global GPS en el marco de referencia POSGAR 94.

3. Mediante el uso una Estación Total se vincularon los puntos (1 y 2) con los vértices (A, B, C y D).

4. A través del cálculo de transformación se obtuvieron las coordenadas en el sistema de proyecciones Gauss - Krüger (en WGS 84) de cada vértice y punto obtenido.

Importante:

En el marco del Convenio firmado entre el consejo Profesional de Agrimensura y el Municipio de Ituzaingó, se comenzó a desarrollar una red geodésica urbana que quedará integrada a la Red GEOBA (de la Provincia de Buenos Aires) a partir del visto bueno



INSURANCE DE MORÓN GEORREFERENCIADO

del Departamento Geodésico-Topográfico de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Los puntos de esta red urbana (cuya materialización está a cargo del municipio, se han distribuido equidistantes, entre sí, a 2000 m. aproximadamente y serán georreferenciados por matriculados de este Consejo) servirán de arranque y apoyo para la realización de otras tareas de agrimensura, en el territorio que abarca este municipio, como en el plano descrito anteriormente (del partido de Morón) lo fueron los puntos llamados 1 y 2.

Con la mecánica utilizada se logra:

La realización paulatina y segura de la densificación de puntos georreferenciados en las zonas urbanas de la Provincia de Buenos Aires.

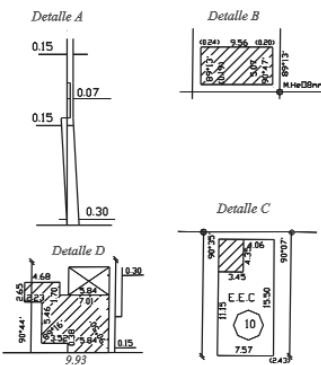
La materialización de señales (mojones) que, en el futuro, sirvan de arranque o vínculo para la realización de nuevas tareas profesionales, tales como: Mensuras Judiciales, Mensuras Particulares,

Constitución, Verificación y Actualización de los Estados Parcelarios. Confección de Certificados de Deslinde y Amojonamiento, etc.

La generación de documentos en soporte magnético que faciliten la creación, actualización, modernización y control del Catastro Físico Municipal y Provincial.

La confección, elaboración y construcción de basamentos sólidos, de gran precisión, que puedan ser utilizados en la preparación de los, cada día más utilizados, Sistemas de Información Geográfico, solucionando así uno de los problemas más frecuentes que enfrentan los especialistas que hacen uso de esta poderosa herramienta informática.

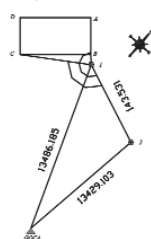
Otorgar seguridad jurídica a los profesionales de la agrimensura que ejercen en la Provincia de Buenos Aires, ya que podrán acceder fácilmente a toda documentación antecedente necesaria para ejecutar y realizar cualquier operación técnica vinculada a la profesión.



| PTO. | LATITUD | LONGITUD | h |
|------|------------------|------------------|--------|
| GOCA | 34°48'38" 1192 S | 58°38'56" 6728 W | 31.040 |
| 1 | 34°50'41" 9021 S | 58°53'53" 3992 W | 42.292 |
| 2 | 34°39'44" 9982 S | 58°15'54" 9070 W | 42.172 |

| PTO. | NORTE | ESTE |
|------|---------------|---------------|
| A | 6.164.282,019 | 5.628.759,565 |
| B | 6.164.238,771 | 5.628.800,125 |
| C | 6.164.160,263 | 5.628.718,614 |
| D | 6.164.205,131 | 5.628.877,864 |
| 1 | 6.164.233,936 | 5.628.820,128 |
| 2 | 6.164.127,024 | 5.628.926,002 |
| GOCA | 6.151.453,854 | 5.624.483,980 |

CROQUIS DE VINCULACION



NOTAS:
 Sistema de referencia WGS84
 Marco de referencia POSGAR'94
 Sistema de proyección Gauss-Krüger
 Punto 1 Don Bosco y Carrasco
 Punto 2 Bucharido y Carrasco

| | | |
|---|--|--------------------------------|
| PROVINCIA DE BUENOS AIRES | 101- Nomenclatura Catastral de Origen Circ: I Manc: 151 | -2003 Secc: B Parcel: 3c |
| Partido: MORÓN Lugar: MORÓN | Impuesto Inmobiliario FDA N° 225387 | |
| Objeto: Mensura para primera inscripción Propietario: Municipalidad de Morón Bien:-- | | |
| Inscripción de Dominio: Artículo 4 Ley 9533/80 | | |
| NOTAS: 1- Ángulos no indicados son rectos o suplementarios. 2- Expte. Visado Municipal: 4079-48863-2003 del 30 de Julio de 2003 3- Visado C.P.A. Distrito VIII: 24686 del 19 de Junio de 2003 4-La Municipalidad certifica que las construcciones son de caracter permanente y que la ocupación es anterior a la vigencia del Decreto Ley 8912/78.Cumple con el Dto. 2210/80. 5- Cumplo Resolución 1692 de la C.C.P. 6- Plano confeccionado según convenio celebrado con la Municipalidad para sanear el dominio de los inmuebles mensurados según Ord. 10293/83. 7-Expediente de Regularización N°: 4079-28204/01.- 8- El profesional actuante se responsabiliza por la exactitud de los datos de vinculación. | | |
| Ricardo A. Alvarez Agrimensor Mat.1110 CPA Dto.7111 Almirante 1765 Canelas (1712) TE-4-629-4255 | | |
| Cantidad de Parcelas: 8 Fecha de Mensura: 14/abril/2003 | | |
| RESTRICCIONES : La parcela 3h invade a la parcela 3g, con un edificio de caracter precario, que será demolido a pedido de parte o autoridad competente | | |
| NOTAS OFICIALES: El presente plano se tramita bajo el N° previsorio.101-2211-2003 | | |
| NOMENCLATURA CATASTRAL: Partido: Morón Circunscripción: I Sección: B Manzana: 151 | | |

MANZ. 150

Mega-Evento

FERIAGRO ARGENTINA 2004

Del 18 al 21 de Marzo en la Ruta Nacional N° 9 Km. 116, establecimiento Don Antonio entre Baradero y San Pedro se realizó la megaexposición FERIAGRO ARGENTINA. En más de 1000 has se ubicaron más de 600 stands relacionados a la actividad agropecuaria, el CPA se ubicó en el sector perteneciente a la Municipalidad de San Pedro. Con el slogan **“La agrimensura junto al campo”** las autoridades del Distrito I se encargaron de la atención del stand.

Vale la pena comentar:

Se repartieron 5000 folletos que mencionaban las actividades que realiza el agrimensor, qué es la agrimensura, un breve análisis de la medición de potreros con navegadores GPS de uso doméstico y las direcciones de los 10 distritos del CPA.

Nos visitaron :

El Agrim. Benito Vicioso Director de la escuela de Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, de la cual han egresado varios matriculados del Distrito I.

La directora del Colegio Aerotécnico de Pergamino, manifestando la problemática en la inscripción de alumnos en las carreras técnicas.

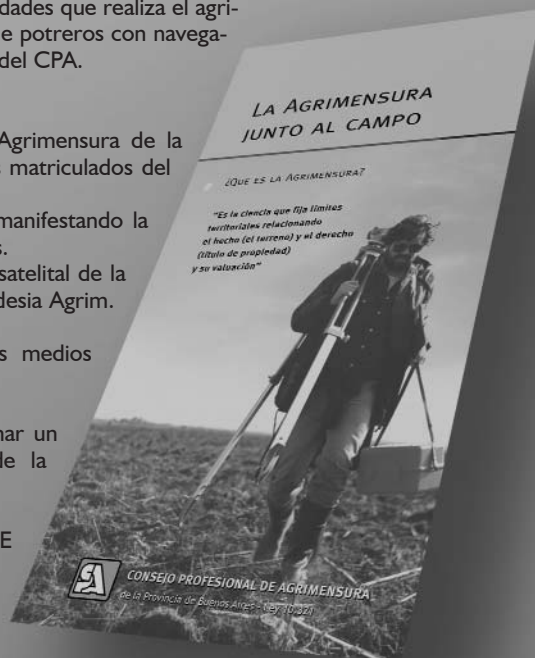
El público en general que se interesaba por la imagen satelital de la provincia de Bs. As. (cedida gentilmente por el Director de Geodesia Agrim. Alfredo Braga).

Participamos de entrevistas periodísticas de distintos medios zonales.

Siendo ésta la primera experiencia, se puede mencionar un balance positivo en lo concerniente a la inserción social de la Agrimensura.

Agrim. Alberto TORNATORE

Nota: Contando con un presupuesto de \$ 4300 sólo se gastaron \$ 2734,60.





PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL Y PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CATASTRO

La Primera Conferencia Nacional de Catastro y el Primer Simposio Internacional de Catastro organizado por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires se desarrolló en el Teatro Argentino de la ciudad de La Plata y en forma virtual durante los días 27 de mayo y 28 de mayo de 2004. Contó con la participación de más de 430 inscriptos, provenientes de todo el país e incluso de países limítrofes. Esto sin considerar a los que participaron de la transmisión realizada en forma virtual.

Siguiendo casi con exactitud el programa previsto se comenzó con los himnos nacionales de Argentina, Holanda y Suecia (inesperados para los disertantes de los dos últimos países) interpretados por el Cuarteto de Vientos de la Municipalidad de Berisso. A continuación hizo uso de la palabra el Subsecretario de Ingresos Públicos de la Provincia de Buenos Aires el Lic. Santiago Montoya, posteriormente se dirigió al público presente en representación del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Ing. Felipe Solá el Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires el Lic. Gerardo A. Otero e inaugurando las jornadas el Presidente del Consejo Profesional de Agrimensura Agrimensor Roberto Omar Iguera dirigió unas emotivas palabras.

La primera conferencia fue pronunciada en la Sala Astor Piazzolla por el Senador Provincial Agrimensor Norberto A. Fernandino que enfatizó la necesidad de poseer una base imponible única en toda la provincia de Buenos Aires que tienda a unificar la base tributaria ya que aún en muchos municipios se están cobrando los servicios por

metro lineal de frente. Puntualizó que debemos instalar a través de la Ley una base única de tributación para todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires, que facilitaría la tarea de tributación y daría equidad señaló entre otros conceptos.

Luego se fueron desarrollando metódicamente todas las conferencias a cargo de disertantes nacionales y extranjeros en un marco de profundo interés.

Desde ya agradecemos la presencia de los 54 municipios representados, de los representantes de Colegios y Consejos Profesionales de todo el país, de todos en general, que hicieron posible este logro y esperamos que eventos de similares características, sean realizados periódicamente con el fin de ir evaluando y proponiendo distintas alternativas que lleven al Catastro que todos anhelamos poseer, cada vez más próximo a nuestras ambiciones.

Se está trabajando en la realización de un compendio que será editado próximamente, en esta publicación no sólo se transcribirán las conferencias sino que serán volcadas las conclusiones generales.

Finalizando anunciamos que en pocos días más al visitar nuestra página web www.catastro2004.org.ar ó www.catastro2004.com.ar podrán informarse o volver a ver y escuchar los dos días completos de las jornadas, incluyendo la apertura y cierre del evento.

Comité Organizador



Momento en el cual el cuarteto de Vientos de Berisso, interpreta el Himno Nacional Argentino



Agrim. Roberto Iguera entrevistado por MultiCanal



Lic. Santiago Montoya





Parte del Comité Organizador y Comité Académico



Lic. Gerardo Otero



Agrim. Norberto A. Ferrandino



Agrim. Lorenzo M. Albina



CONSEJO PROFESIONAL
DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
LEY 10.321



Instituto Cultural
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires



Not. Gustavo Rullansky



El Agrim. José Luis Rodríguez Álvarez junto al Not. Jorge



Not. Marcela Tranchini



Dr. Johan de Meijere



Sr. Miguel Angel Torres



Not. Luis M. Marinelli



Lic. Tommy Österberg



Ing. Geod. Martin Wubbe



El Ing. Geóg. Norberto Frickx y la Agrimensora Mabel Álvarez cerraron la segunda Jornada



Comité Ejecutivo y parte del Comité Organizador



Agrim. Roberto Luera



Durante la conferencia de Österberg



Sinfónica de la Municipalidad de Berisso

El Evento en estadísticas...

ARGENTINOS X PROVINCIA

| | |
|------------------------|-----|
| Buenos Aires | 342 |
| Catamarca | 10 |
| Chubut | 5 |
| Ciudad de Buenos Aires | 40 |
| Cordoba | 4 |
| Corrientes | 1 |
| Entre Rios | 3 |
| Formosa | 3 |
| Jujuy | 1 |
| La Pampa | 1 |
| Rio negro | 1 |
| San Juan | 1 |
| San Luis | 3 |
| Santa Fe | 6 |
| Tucumán | 2 |

TOTAL 423

INSCRIPTOS X PROFESION

| | |
|------------------------------|-----|
| Abogados | 22 |
| Agrimensores | 220 |
| Arquitectos | 40 |
| Cartógrafo | 1 |
| Contadores | 7 |
| Doctores (sin especificar) | 14 |
| Escribanos | 14 |
| Estudiantes | 11 |
| Geógrafo | 1 |
| Ingenieros (s/e) | 14 |
| Ingenieros Agrimensores | 22 |
| ingenieros Agrónomos | 3 |
| Ingenieros Civiles | 4 |
| Ingenieros en Construcciones | 6 |
| Ingeniero Electromecánico | 1 |
| Ingenieros Geodestas | 5 |
| Ingeniero Geógrafo | 5 |
| Ingeniero Geólogo | 1 |
| Ingeniero Mecánico | 2 |
| Licenciados (s/e) | 12 |
| Licenciados en Geografía | 2 |
| Maestros Mayores de Obra | 8 |
| Martilleros | 2 |
| Profesores | 5 |
| Gestores | 1 |
| Otros | 6 |

TOTAL 429



INSCRIPTOS X PAÍS

| | |
|-----------|-----|
| Argentina | 423 |
| Bolivia | 1 |
| Brasil | 1 |
| Holanda | 2 |
| Suecia | 1 |
| Uruguay | 1 |

TOTAL 429

PRESTAMOS TECNOLOGICOS

Para conocimiento de los matriculados de nuestro Consejo Profesional, quiero informarles que el Jueves pasado el Consejo Superior ha aprobado el Reglamento para la adjudicación de préstamos personales para la adquisición y/o reparación de elementos tecnológicos de uso de nuestra profesión.

Como Uds. conocen, la instrumentación ha sido demorada por la información de especialistas, en el sentido que al no ser una actividad prevista específicamente en la Ley 10321 (otorgar créditos), podría poner en riesgo las exenciones impositivas que nuestra Institución tiene, lo cual, por su seria implicancia, motivó la consulta vinculante con la AFIP, acotando la actividad a posibilitar por parte de los matriculados la actualización de elementos tecnológicos de uso en nuestra profesión, dejando sentado lo limitado en el monto y que se trata de una operatoria también limitada en el tiempo, como para dejar perfectamente aclarado que no será una actividad permanente que posibilite interpretar que la misma pueda considerarse una "actividad comercial". En base a esa circunstancia la AFIP ha respondido a nuestra consulta realizada en noviembre de 2003 en la segunda quincena del mes de abril de 2004, confirmando la exención impositiva de la actividad, mientras se mantenga la finalidad específica, la tasa preferencial y la no habitualidad de la operatoria,

Con lo dictaminado, el sistema de créditos tecnológicos debe estar circunscripto a la definición precedente.

REQUISITOS BASICOS

- No tener obligaciones vencidas con el C.P.A. a la fecha de presentación de la solicitud del préstamo.
- No hallarse cumpliendo sanciones aplicadas por el Tribunal de Disciplina del C.P.A.
- Haber designado beneficiario del Subsidio por fallecimiento.
- No encontrarse concursado o inhabilitado.
- El destino del préstamo debe ser exclusivamente para equipamiento tecnológico de uso profesional, o reparación de equipo debidamente acreditada, debiendo esa circunstancia quedar establecida en su solicitud, con carácter de declaración jurada.
- Autorizar el débito automático en cuenta bancaria.

AVAL

El crédito tendrá como aval a otro profesional, permitiéndose el aval cruzado pero un profesional no puede avalar más de una solicitud.

SEGURO POR FALLECIMIENTO

Todos los créditos que se otorguen estarán garantizados, en caso de fallecimiento del deudor, contra el subsidio por fallecimiento, para lo cual es necesario que el solicitante haya designado beneficiario de ese subsidio,

para poder conceder el crédito. Ello posibilita abaratar el costo del crédito y además poder extender la operatoria a profesionales de más de 65 años, evitando las restricciones de los seguros de vida.

MONTOS Y PLAZOS

La operatoria vence el 31 de mayo de 2008.

El monto máximo del crédito es de \$5000 por única vez. O sea que en caso de cancelarse, no podrá solicitarse nuevamente. El crédito se podrá devolver en hasta 24 cuotas. Si el plazo de devolución solicitado es de 12 cuotas o menos la tasa a aplicar será fija, en plazo mayor la tasa a aplicar será variable cada tres meses.

RECAUDACION DE CUOTAS

Se realizará únicamente por débito bancario en la cuenta que el solicitante autorice a debitar.

En base a ello, es condición que el solicitante deba tener alguna cuenta ya sea de ahorro, cuenta corriente, cuenta sueldo en alguna institución bancaria que permita debitar la cuota del crédito en forma automática. El solicitante deberá autorizar al CPA a debitar de esa cuenta los días 5 o 20 de cada mes (a elección del solicitante).

Este sistema evita la carga administrativa del CPA, que en caso contrario no creo que podamos absorber, sin tener que ampliar la dotación administrativa de los Distritos.

DESTINO DEL CREDITO

En la solicitud se deberá especificar, con carácter de declaración jurada, la aplicación de la suma solicitada y adjuntar un presupuesto de lo requerido.

La comprobación de falsedad del destino faculta al CPA a dar por caído el crédito y exigir la cancelación total del mismo.

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos para la adjudicación, hoy sería entre \$ 40 a \$45 que se descontará en la adjudicación y los gastos bancarios de recaudación es de \$2.40 que se adiciona en cada cuota.

INICIACION DE LA OPERATORIA

En este momento falta la instrumentación administrativa (formularios) y la finalización del convenio con el Banco Francés para el servicio de recaudación.

Ya está determinada en el Banco Provincia la cuenta de los créditos y los fondos depositados para iniciar la operatoria, por lo que estimamos que a partir del 15 de este mes podemos iniciarlo.

6 de junio de 2004.

Agrim. Gerardo D. URIBE
Tesorero C.P.A.

Un poco de historia...

PRECURSORES EN LA AGRIMENSURA RIOPLATENSE (1600-1824)

En escritos anteriores, donde desarrollamos semblanzas dedicadas a "*recordar con la mayor objetividad las biografías, o sucesos, que jalonan la rica historia de la agrimensura*" como anunciábamos en el Boletín n°69 (1998), o en referencias glosadas en libros de nuestra autoría editados en su mayoría por el C.P.A., nos hemos referido a varios antecesores en los quehaceres agrimensurales en el Río de la Plata en las postrimerías del siglo XVIII, siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. Ellos constituyeron genuinamente nuestros precursores, los adelantados en el denso trabajo topográfico necesario para proporcionar las bases de los catastros jurídico-geométricos del vasto territorio que constituye la región rioplatense. Otros, como se puede consultar en estudios de colegas del interior cumplieron análogas funciones en el noroeste, la comarca cuyana, el centro geográfico y, finalmente, en las regiones patagónicas y chaqueñas.

Los que actuaron por estas comarcas, que son la mayoría de los que hemos citado, poseían habilitación formal por la Comisión Topográfica (1824), el Departamento Topográfico (a partir de 1826), o eran egresados de las primeras promociones de la carrera de Agrimensura establecida en la Universidad de Buenos Aires.

Sin embargo, tal como venimos sosteniendo con fundamentos en varios de estos trabajos de investigación histórica, el ejercicio de tareas agrimensurales en nuestras tierras posee remotos antecedentes (ver **Evolución de la función social de la Agrimensura en el Río de la Plata; Los Demarcadores Reales**, etc.). Sin ingresar a las referencias correspondientes a la cultura incaica, interesante capítulo histórico investigado por otros autores como el Agrim. Lorenzo Albina, hemos rescatado de las páginas de antiguas crónicas el nombre de numerosos precursores que actuaron durante el período colonizador español en América.

En esta oportunidad identificaremos a otros personajes que practicaron tareas topográficas, geodésicas o cartográficas en nuestra geografía rioplatense, antes de que se implementaran los

primeros registros públicos profesionales y que se desmembrara políticamente la comarca rioplatense dando origen a los actuales estados de Argentina, Uruguay y Paraguay. Asimismo presentamos nuevos datos sobre los ya precisados. Sin pretender agotar esta nómina, citaremos los siguientes:

- 1.- Gral. Francisco VIAMONTE y NAVARRA: Este militar español sería, según algunos autores, el replanteador en el año 1606 de las "suertes de chacras" otorgadas por Dn. Juan de GARAY en las inmediaciones de Santa María de los Buenos Aires;
- 2.- Pedro de PUENTES: Constan trabajos por él realizados en el año 1733, uno de ellos en la antigua comarca de Magdalena;
- 3.- V. SUASO: Realizó tareas topográficas en el año 1759;
- 4.- José CORREA: Idem al anterior. Tiene un trabajo registrado en el área de Magdalena;
- 5.- Pablo FRANCO: Piloto que ejecutó trabajos en el año 1775;
- 6.- Cristóbal BARRIENTOS: Constan tareas en los años 1772/78 en áreas de Quilmes, Morón y Magdalena. Ya lo habíamos citado en Evolución... (pág.27) y en artículo anterior publicado en este Boletín;
- 7.- Pedro Juan ALBERDI: Registró trabajos en 1775;
- 8.- Pablo FRANCISCO: En 1777 realizó trabajos en Montevideo (R.O.U.). Podría ser la misma persona citada en 5;
- 9.- Pablo LEMOS de SAN MARTÍN: Actuó en Montevideo (R.O.U.) en 1781;
- 10.- Juan MARTÍNEZ: Actuó en Montevideo (R.O.U.) en 1789;
- 11.- Marcos BARRIENTOS: Registra un trabajo en San Nicolás en el 1789;
- 12.- Ignacio de ALDESORO: Realizó tareas topográficas en Guleguay (Entre Ríos) en 1791;
- 13.- Manuel OSORES: Si bien ya lo habíamos citado en Evolución... (pág.27, 36 etc.) y en otro artículo ("Los Agrimensores en mayo de 1810"), agregamos ahora que hay un Topógrafo del mismo nombre firmando planos en Luján en el 1857, presumiéndose que no se trata de la misma persona sino de algún homónimo;

Pedro de Lucuce
TRATADO DE COSMOGRAFÍA
del
Curso Matemático para la
Instrucción de os Militares
1739-1779
según un manuscrito anónimo de 1776



Transcripción, edición y estudio por:
Rafael Alcaide González
y
Horacio Capel Sáez

- 14.- Francisco ALCALDE: Trabajó en Espinillo (R.O.U.) en 1793;
- 15.- José PUJOL: Se registra un plano de su autoría en el área de Río Salado (Sta. Fe) en 1801;
- 16.- Magin ROCA: Se conocen nueve trabajos de su autoría, dos de ellos en Magdalena, en el período 1805-1826;
- 17.- Francisco MESURA: Ya citado antes es, sin duda, uno de los profesionales que más trabajó en la región bonaerense en el período 1805-1835. Recordamos que se registran trabajos suyos en Monte, Magdalena, Castelli, Chascomús, Dolores, etc.;
- 18.- Francisco Javier de ICARZÁBAL: Consta un trabajo por él realizado en Pilar en el 1806;
- 19.- José de la VILLA: Realizó numerosos trabajos en el lapso 1808-1837, uno de ellos en Lomas de Zamora;
- 20.- Manuel MERNIERS: Ya citado, registra tareas topográficas entre 1810 y 1811;
- 21.- Lucio MANCILLA ó MANSILLA: Militar que poseía trabajos topográficos registrados en 1811. Era el padre del Gral. Lucio Victorio autor del reconocido libro **Una excursión a los indios ranqueles**;
- 22.- Carlos SUÁREZ: Se hallan consignados trabajos suyos entre los años 1813 y 1817;
- 23.- José SOURRIERE de SUBILLAC: Piloto y cosmógrafo que realizó numerosas tareas en el área rioplatense desde fines del siglo XVIII hasta las primeras décadas del siguiente. Lo hemos mencionado en **Evolución...** y en **Los Demarcadores Reales.**;
- 24.- Miguel Ignacio ALDAY: Constan trabajos suyos datados en 1815;
- 25.- Antonio SIMONINI: Realizó tareas entre 1818 y 1846;
- 26.- José María MANSO: Son de su autoría más de setenta y dos trabajos realizados en el período 1818-1829;
- 27.- Miguel LÓPEZ: Trabajó en el 1818;
- 28.- Salvador ROSALES: Ejecutó tareas en el 1819;
- 29.- Marcos CHICLANA: Otro de los topógrafos habilitados que ejecutó numerosas tareas entre los años 1820 y 1870;
- 30.- F. LEMOINE: Actuó entre 1821 y 1828;
- 31.- Francisco ISAAC: Se registran treinta y un tra-

- bajos en el lapso 1822-1839;
- 32.- Raymundo PRAT: Merecería una semblanza biográfica particular por el cuantioso volumen de trabajo: más de 250 registrados, algunos realizados antes del funcionamiento de la Comisión Topográfica (1826).

A partir del año 1824 comienzan a exigirse formalmente conocimientos habilitantes, primero por la Comisión Topográfica y luego por el Departamento Topográfico.

Como interesante curiosidad se agrega una ilustración correspondiente a uno de los textos científicos usados por la mayoría de estos pioneros: **el Tratado de Cosmografía**, obra de Pedro de Lucuce que, si bien estaba indicado para los Pilotos de la Real Armada y para los Topógrafos Militares del ejército español, integraba también conjuntamente con los libros citados en **Evolución...** el bagaje bibliográfico de todos los profesionales técnicos (Geómetras, Geógrafos o Cosmógrafos) habilitados por autoridades de la época para realizar tareas topocartográficas.

José Martín RECALDE

Junta Fiscalizadora

INFORME JUNTA FISCALIZADORA C.P.A.

Periodo analizado: Año 2003.

INTRODUCCION

Con la satisfacción que significa colaborar con el estudio y desarrollo del funcionamiento de nuestro C.P.A., los miembros de esta Junta Fiscalizadora cumpliendo con la reglamentación vigente, ponen a consideración de la Asamblea el informe correspondiente al período 2003.

Dada la temática del análisis en cuestión, y a los efectos de facilitar su lectura y estudio, es que se desarrollaron tanto comparativamente con períodos anteriores, como así también en forma gráfica, para visualizar el resultado de las políticas llevadas a cabo por la conducción de la Institución en dicho período.

ANALISIS PERIODO 2003

A pesar de encontrarnos en una etapa de cierta tranquilidad y estabilidad económica, podemos observar que aún persiste la situación deficitaria de los últimos tres años, producto del aumento de las erogaciones que se han realizado, a saber: los egresos han sido de \$ 3.447.899,67 y los ingresos de \$ 3.298.285,20, configurando un déficit de \$ 149.614,47 para este período, equivalente al 4,53% de los ingresos genuinos del mismo.

Debemos dejar en claro que los ingresos genuinos no incluyen los intereses ganados por los valores a plazo fijo y es de destacar la menor cuantía de estos intereses en relación a los del año anterior, que siendo estos de aproximadamente \$7.900.000, los correspondiente a este período 2003, no superan los \$2.150.000 en valores nominales.

Si comparamos el déficit actual con el mismo

del período 2002, ver gráfico n°1, vemos que el primero es menor, pero lo que también es muy importante observar que dicha diferencia disminuyó a expensas de una mayor recuperación en los ingresos y no sobre la disminución de los gastos, que es la variable que puede condicionar más seriamente, en algún futuro período inestable, a la Institución.

Es digno de mencionar que este último concepto (disminución de los gastos) es un reiterado pedido de la matrícula, como así también, de las anteriores Juntas Fiscalizadoras, que en sus respectivos informes han hecho expresa mención a este tema, queda claro entonces, que estas inquietudes no han sido atendidas con la debida responsabilidad.

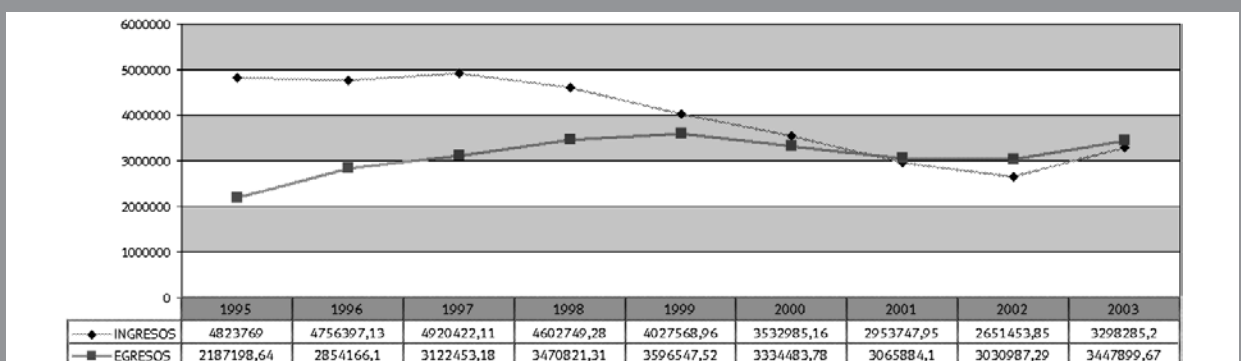
Recordamos que para este año aún subsiste el dictamen de la Asamblea de diciembre del año 2001, sobre la suspensión de la pauta presupuestaria de los tercios.

En la Asamblea Ordinaria de Vicente López del año 2003, se aprobó la moción de continuar con la suspensión de la pauta presupuestaria, pero nada se dictaminó respecto de la manera de cubrir el déficit que se pudiera producir en el futuro.

Para un mejor entendimiento del presente, se mantiene la forma de exposición de los datos como en los anteriores informes, con el mismo agrupamiento de cuentas, y siempre en base a los datos suministrados por el departamento Contable y extraídos de los Mayores.

Costo de Política Institucional: comprende las cuentas que definen el accionar de la Institución, como

INGRESOS - EGRESOS 1995-2003



ser honorarios, cursos, becas, FADA, subsidios, gastos por incumbencias, asuntos universitarios, comisiones de trabajo, publicidad, publicaciones, etc.

Costo Operativo: están todas las cuentas relativas a gastos en general, impuestos, seguros, insumos, etc. que permiten el funcionamiento del Consejo.

Costo Salarial: comprende las cuentas de sueldos y cargas sociales de todos los empleados del CPA.

Costo Dirigencial: comprende las cuentas de asignaciones, viáticos, movilidad, alojamiento, etc., a las autoridades que dirigen la Institución.

Del análisis de las erogaciones realizadas respecto al período 2002 y observando el gráfico n°5 podemos decir que:

El Rubro Política Institucional ha tenido una disminución del 5%, insume un 16,51% del gasto total del período en estudio.

El Costo Operativo tuvo un incremento del 13 %, representa un 25,61% de las erogaciones.

El Costo Dirigencial una disminución del 4 %, representa un 23,14%.

El Costo Salarial una disminución del 3 %, insumió un 34,74% del período 2003.

Esto acentúa la urgente necesidad de disponer de un sistema de control y ordenamiento en los gastos operativos, con el propósito de disminuirlos y

acotarlos, en la búsqueda de una mayor eficiencia en todas las áreas.

Como podemos observar en el gráfico respectivo de la distribución de gastos, un importante porcentaje de los egresos es absorbido por el Costo Operativo, en desmedro fundamentalmente del Costo de Política Institucional, sobre el que se basa la consolidación de los objetivos de la Institución y que es en definitiva el que mayor impacto tiene sobre la matrícula.

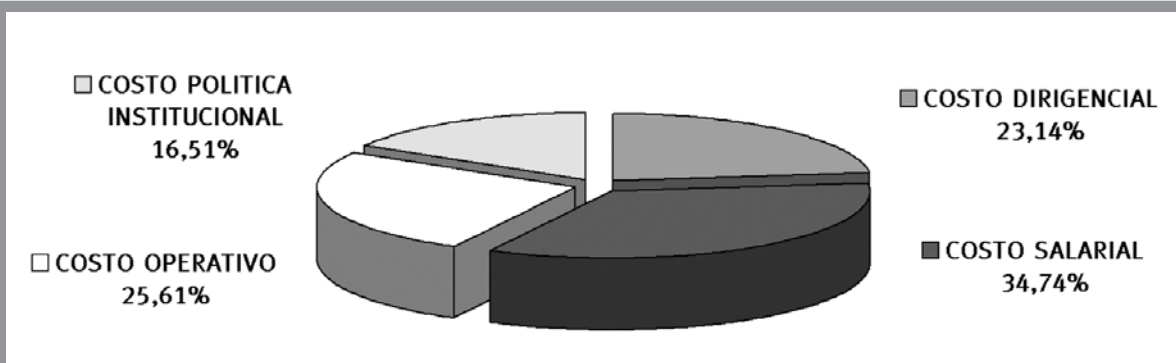
Creemos que este punto (eficiencia y distribución) es muy importante, pero también entendemos que la eficacia en la concreción de políticas acordes con las circunstancias no deben verse resentidas por el solo hecho de bajar gastos, pero sí podemos decir que dentro de los mismos existen elementos capaces de contribuir a disminuirlos y acotarlos, para lo que pedimos a las nuevas autoridades, se arbitren los medios conducentes para lograrlo sin demoras.

Es preocupación de esta Junta, que quiere transmitir y compartir, con la matrícula, la aparición en el cierre del Balance de la Institución, en el rubro faltante de caja de un monto total de \$30.700,52, distribuidos en los siguientes Distritos:

| | |
|------------|--------------|
| Dto. I: | \$ 27.636,34 |
| Dto. IV | \$ 50,00 |
| Dto. VII: | \$ 3.008,97 |
| Dto. VIII: | \$ 5,21 |

Sobre este delicado tema, a la fecha del presente informe, las autoridades no han suministrado información de las acciones que han de seguir para el esclarecimiento del mismo.

ESTRUCTURA DE GASTOS



Junta Fiscalizadora

EJERCICIO 2004

El Reglamento que rige el funcionamiento de la Junta Fiscalizadora, exige que junto al informe del período 2003, se debe acompañar el análisis de los primeros tres meses del año en curso. Como no podría ser de otra manera el mismo contiene un escueto concepto general a saber:

Respecto del Presupuesto del Ejercicio 2004, podemos decir que sobre un total de \$3.983.134, se ha considerado un aumento respecto del consumido en el año 2003, de un 15,5%, cifras que deben llamarnos a reflexión, pues parecería que se proyectó con una expectativa de que los ingresos corrientes seguirán en aumento, cosa que no se puede afirmar a la fecha, sin contar el rubro obras e inversiones el cual aumentaría aún más dicho porcentaje.

Sobre el ejecutado del primer trimestre, los egresos alcanzan un total de \$773.834,93 y los ingresos (sin contar intereses) de \$801.126,19.-

El 26/3/2004 se realizó la Asamblea Extraordinaria en Vicente López, a fin de aprobar la realización de la 1ª Conferencia Nacional y 1er Simposio Internacional de Catastro, disponiendo del uso de los fondos intangibles, es decir de los ahorros depositados; aprobándose por mayoría la ejecución del mismo.

Sería de buena y sana práctica, que los presupuestos presentados por los Distritos y Consejo Superior, para la aprobación de los mismos, incluyeran los proyectos de obras e inversiones, para ser debidamente estudiados y analizados coherentemente. Lamentablemente esta situación se reitera en todos los períodos, por lo que sugerimos se arbitren los medios para su reglamentación, siendo la Asamblea un vehículo idóneo para ello.

CONSIDERACIONES FINALES

A nuestro entender es la Asamblea la que tiene que estudiar y definir, en forma clara y concisa la manera de encarar la tan necesaria transformación a la luz de los datos que ponemos a vuestra consideración.

Si bien sabemos y valoramos los ingentes esfuerzos que algunos dirigentes hacen en lo Institucional, también podemos decir que en otros campos se hallan pendientes de solución temas muy importantes, para el funcionamiento de la Institución, tales

como la "Reorganización Administrativa", (solo en el área de Catastro se produjeron algunas modificaciones, pero de poca importancia), el uso intensivo de Internet, el uso on-line en la parte contable, la puesta en marcha en forma definitiva del estudio CREA, el control efectivo de la evasión de ingresos como ser las tasas de visado, la resolución de temas como el de los ductos, etc; motorizar todas estas cuestiones en tiempo y forma, son parte esencial de una dirigencia preocupada por lograr los cambios que exigen un mejor funcionamiento.

Es de destacar, el acierto en el impulso del funcionamiento del CAP, oficina de tramitación de antecedentes y gestión administrativa, que está prestando un importante servicio a los profesionales.

Creemos que el acercamiento a los municipios es fundamental y no debemos dejar espacio para que otras profesiones invadan nuestros ámbitos de trabajo, como es el Catastral entre otros, acentuando la tarea incipiente que se ha comenzado y profundizando las propuestas de colaboración hacia ellos, con la visita y exposición de la temática hacia los funcionarios, que muchas veces desconocen las posibilidades que pueden aprovechar en bien de una mejor administración municipal, abriendo el campo profesional.

Un poco como corolario de lo antes expuesto, es de apreciar que el cierre del Balance del período 2003, recién se ha podido concretar el día 25/5/2004, o sea casi cinco meses después del cierre, debido a reiterados atrasos en el suministro de la información contable por los Distritos.

Los miembros de esta Junta, vemos con enorme preocupación, la reiteración de estos hechos, lo que hace inconducente cualquier proyecto o estudio de seguimiento de la evolución de los programas económicos.

Es por ello que este informe recién se puede publicar varios meses después, desvirtuando totalmente el concepto por el que se creó la Junta Fiscalizadora y sin el tiempo necesario (debe presentarse ante la Asamblea anual del mes de junio) para analizar y justipreciar adecuadamente sus contenidos.

Sin duda alguna, este sistema de elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, como así también la tan cuestionada reasignación de las partidas

Monotributo

EMPADRONAMIENTO. PROFESIONALES RESPONSABLES NO INSCRIPTOS EN EL I.V.A.

debería tener un tratamiento absolutamente distinto. Nos atrevemos a sugerir hacerlo por fuera del "entorno de las autoridades del Consejo Superior", cuya misión debe ser llevar a cabo políticas que hagan del mismo una conducción acorde con los intereses más beneficiosos para la Institución, dejando bajo la responsabilidad de la Asamblea la creación de una Comisión especial a esos efectos.

Otro hecho significativo que a nuestro entender es muy importante y sobre el cual queremos dejar plasmada nuestra inquietud, es la forma en que se desarrollan las reuniones del C. Superior, es de esperar y hacemos votos para que las nuevas autoridades den un paso cualitativo en este tema, como así también en todo aquello que hace a la conducción, así como a las obligaciones de cada uno de los Distritos, en cuanto al envío en tiempo y forma de la información distrital al C.P.A., recordando que ellos forman parte de un todo.

Reiteramos una vez más la necesidad de realizar una transformación de la Institución, para que ella sirva a los intereses de los matriculados y de la sociedad toda, y no se transforme en un ente burocrático, que impida proyectar a la Agrimensura al sitio que ella se merece.

Otro tema pendiente que merece nuestra consideración es el de los Ingenieros Agrimensores, que si bien todos sabemos que son puramente Agrimensores, el no matricularse en nuestro Consejo, traería aparejado consecuencias que a largo plazo verían resentidos los ingresos del mismo, así como los medios de control del ejercicio de la Agrimensura que lo faculta la ley 10321, Art. 1º, 2º, 4º, etc.

Es todo lo que esta Junta Fiscalizadora tiene para informar.

La Plata, junio de 2004.

Agrim. FERREIRA, Eduardo(II)

Agrim. ESPELET, Ricardo(IV)

Agrim. COLOMBO, Rogelio(VIII)

Agrim. ORTIZ, Cecilia(X)

coordinador: Agrim. BERLIN, Moisés(VI)

Mediante el Decreto 806/2004 (B.O. del 25/06/04) el Poder Ejecutivo Nacional ha reglamentado la Ley 25.865, norma que eliminó la figura de "Responsables No Inscriptos" en el Impuesto al Valor Agregado. También, mediante la RG (AFIP) 1695 (B.O. del 28/06/04), se establecen las formalidades, plazos y demás condiciones que deben cumplir los contribuyentes obligados a empadronarse.

Entonces, al reglamentarse la Ley 25.865, los profesionales "no inscriptos" deberán empadronarse obligatoriamente como "Monotributistas" o como "Responsables Inscriptos" en el Impuesto al Valor Agregado.

Recordamos que, para el caso de profesionales (prestación de servicios), que quieran optar por ser "monotributistas", sus ingresos brutos devengados no podrán superar la suma de \$ 72.000 anuales. En el caso que superen dicho monto deberán inscribirse como Responsables Inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado.

¿QUÉ PERIODO ANUAL SE DEBE TOMAR PARA COMPARAR LA SUMA DE LOS \$ 72.000?

De acuerdo a lo normado por la RG (AFIP)1695, se deberán tomar los ingresos brutos devengados de los DOCE (12) meses anteriores al mes de Abril de 2004, inclusive. O sea, se deberán sumar los ingresos desde el 1º de Mayo de 2003 al 30 de Abril de 2004. Si dicho importe NO supera la suma de \$ 72.000, el profesional podrá ejercer la opción de ser "Monotributista".

¿QUÉ PLAZO TIENE EL PROFESIONAL NO INSCRIPTO PARA EJERCER LA OPCION DE MONOTRIBUTISTA MEDIANTE EL EMPADRONAMIENTO?

Según lo expresado en el artículo 86 del Decreto 806/04 - y siempre que reúnan las condiciones requeridas para poder hacerlo- los responsables NO INSCRIPTOS tenían plazo hasta el 30 DE JUNIO DE 2004, para poder adherir al MONOTRIBUTO. Pero, luego con la RG (AFIP) 1695 dicho plazo se extendió hasta el día 20 DE JULIO DE 2004, inclusive. De todas maneras, dicha adhesión producirá efectos a partir del 1º de julio de 2004.

¿QUÉ EFECTOS TIENE LA NO ADHESIÓN AL MONOTRIBUTO EN TIEMPO Y FORMA?

Los responsables no inscriptos en el I.V.A., que

Monotributo

EMPADRONAMIENTO. PROFESIONALES RESPONSABLES NO INSCRIPTOS EN EL I.V.A.

estando en condiciones de hacerlo, NO hubieran ejercido la opción de adherirse al Régimen Simplificado (Monotributo) al 20 de Julio de 2004 (nueva fecha de adhesión), quedarán obligados a cumplir los deberes y obligaciones con relación a los RESPONSABLES INSCRIPTOS EN EL IVA con efectos desde el 1° de JULIO de 2004.

¿CÓMO SE DEBE HACER LA ADHESIÓN AL MONOTRIBUTO?

Los profesionales No Inscriptos que estén en condiciones de realizar la opción para inscribirse como Monotributistas, SOLO podrán efectuar dicho trámite mediante transferencia electrónica de datos a través de la página "web" (<http://www.afip.gov.ar>), ingresando en la opción "Monotributo", para lo cual deberá contarse con la "Clave Fiscal", que se podrá obtener por cualquiera de los procedimientos habilitados por el Organismo.

Una vez consignados los datos requeridos por el sistema, el mismo generará una constancia de adhesión (F 184/F) y la credencial para el pago en banco (F 152).

¿CÓMO DEBEN HACER LOS NO INSCRIPTOS QUE OPTEN POR INSCRIBIRSE EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO?

Los sujetos No Inscriptos que opten por adquirir la condición de Responsables Inscriptos frente al Impuesto al Valor Agregado, deberán cumplir los requisitos de la RG (AFIP) 10. Según lo normado por la citada resolución general, recordamos que a los fines de solicitar la inscripción y / o altas de impuestos o informar sobre modificaciones de datos en carácter de contribuyentes, las personas físicas deberán utilizar el formulario F 460/F. El citado formulario deberá contener la certificación de la firma del titular (banco, autoridad policial o escribano) excepto cuando fueran suscriptos ante algún funcionario de la dependencia de la A.F.I.P. en donde se efectúe la presentación. La presentación del formulario de inscripción deberá ser realizada ante la dependencia de la A.F.I.P. que corresponda según el domicilio donde desarrolla la actividad el contribuyente.

¿EL PROFESIONAL QUE ERA MONOTRIBUTISTA ANTES DEL 30/06/04 DEBERÁ IGUALMENTE EMPADRONARSE?

Sí, todos los sujetos que se hubieran inscripto como monotributistas antes del 30/06/2004, están obligados a empadronarse, debiendo cumplir dicha obligación hasta el 20 de julio de 2004, inclusive. En caso que no cumplan en tiempo y forma con esta obligación serán dados de baja en forma automática del Régimen Simplificado (Monotributo). Dicha baja producirá efectos a partir del 1° de julio de 2004, inclusive, quedando el contribuyente obligado a cumplir los deberes y obligaciones con relación a los RESPONSABLES INSCRIPTOS EN EL IVA.

Dichos sujetos efectuarán el empadronamiento mediante:

a) La presentación de la credencial de pago (formulario F 152) ante las entidades bancarias habilitadas al efecto, o

b) Transferencia electrónica de datos a través de la página "web" (<http://www.afip.gov.ar>), ingresando en la opción "Monotributo", para lo cual deberá contarse con la "Clave Fiscal", que se podrá obtener por cualquiera de los procedimientos habilitados por el Organismo. El sistema emitirá los formularios F 152 (constancia para el pago) y el formulario F 184/F (formulario de adhesión).

¿CUÁNTO DEBEN PAGAR LOS PROFESIONALES SEGÚN SU NIVEL DE INGRESOS ANUALES?

Las tablas que determinan las categorías en las cuales se deben incluir los profesionales, y por consiguiente el impuesto integrado que deben pagar, se encuentran normadas por los artículos 8° y 12° del Anexo de la Ley 25.865. Para locaciones y/o prestaciones de servicios corresponden:

| CATEGORÍA | INGRESOS BRUTOS AÑO | SUPERFICIE AFECTADA | ENERGIA ELECTRICA AÑO | IMPUESTO A INGRESAR |
|-----------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| A | Hasta \$ 12.000 | Hasta 20 m2 | Hasta 2.000 kw | \$ 33 |
| B | Hasta \$ 24.000 | Hasta 30 m2 | Hasta 3.300 kw | \$ 39 |
| C | Hasta \$ 36.000 | Hasta 45 m2 | Hasta 5.000 kw | \$ 75 |
| D | Hasta \$ 48.000 | Hasta 60 m2 | Hasta 6.700 kw | \$ 128 |
| E | Hasta \$ 72.000 | Hasta 85 m2 | Hasta 10.000 kw | \$ 210 |

¿LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS QUE SE ENCUENTRAN AFILIADOS EN FORMA OBLIGATORIA A RÉGIMENES PREVISIONALES PROVINCIALES, IGUALMENTE DEBEN PAGAR EL COMPONENTE PREVISIONAL DEL MONOTRIBUTO?

No, están eximidos de pagar los aportes previsionales del Monotributo, según lo normado por la Ley 25.865. Igualmente el Decreto 806/04 aclara que éstos sujetos (profesionales universitarios) podrán adherir voluntariamente al Régimen Especial de los Recursos de la Seguridad Social para Pequeños Contribuyentes, ingresando la totalidad de las cotizaciones previsionales fijas (o sea, \$ 57). De esta manera, los profesionales podrán acceder a los beneficios de: Prestación Básica Universal (PBU), retiro por invalidez o pensión por fallecimiento y las prestaciones previstas en el Sistema Nacional del Seguro de Salud (Obras Sociales).

30 de Junio de 2004.

Dr. Reynaldo DE JULIIS

publicidad
retiro
contratapa

publicidad

contratapa